

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



MIERCOLES 21 DE MAYO DE 1947

Número 120

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CÓRDOBA | Plas. | FUERA DE CÓRDOBA | Plas. |
|--|-------|---------------------|-------|
| Trimestre. | 18 | Trimestre. | 21 |
| Seis meses. | 30 | Seis meses. | 36 |
| Un año. | 54 | Un año. | 66 |
| Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts. | | | |
| Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 » | | | |
| Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 » | | | |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 » | | | |

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto • anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.915.

Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora, acordó anunciar la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los Kms. 1 al 1'500, y 1 al 1'082, ambos inclusive, de los caminos vecinales «DE VILLA DEL RIO A LOPERA» y «DEL KM. 347 DE LA CARRETERA DE MADRID A CADIZ AL CAMINO VECINAL DE VILLA DEL RIO A MARMOLEJO», cuyo presupuesto de contrato asciende a la cantidad de QUINCE MIL SETECIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (15.761'32 pesetas), por lo que se anuncia la convocatoria para la misma conforme al Reglamento de Contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Excelentísima Diputación, a las doce horas del día diez y siete del próximo mes de Junio, bajo mi Presidencia, la del Sr. Vocal que haga mis veces o en quien delegue, asistido de otro señor Vocal nombrado al efecto por la Comisión, y del Sr. Secretario de la misma.

El presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, hasta la víspera del día en que deba terminar la presentación de pliegos para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de esta Diputación,

durante las horas de las diez a las trece, desde el siguiente día en que aparezca esta convocatoria, hasta el día diez y seis de Junio próximo, extendiéndose en papel de cuatro pesetas cincuenta céntimos, con arreglo al modelo adjunto, acompañando la cédula personal del licitador y el documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos provinciales, el de SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS SEIS CENTIMOS (788'06 pesetas), importe del cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, como fianza provisional, la que se elevará por el adjudicatario de las obras, hasta la cantidad de MIL QUINIEN-TAS SETENTA Y SEIS PESETAS CON TRECE CENTIMOS (1.576'13 pesetas), importe del diez por ciento (10 por 100), como fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras, será el de seis meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince después de adjudicada definitivamente la subasta; y las unidades de obra ejecutada, se abonarán al contratista por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por el Sr. Presidente de la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, con cargo a sus fondos hasta la cantidad de trece mil setecientas cinco pesetas con cincuenta céntimos y el resto hasta la cantidad en que sea adjudicado el remate, con cargo a Fondos provinciales.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta Excm. Diputación don Joaquín de Velasco y Natera, o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Decreto de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar

en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las mencionadas obras o se consignará que se atenderá respecto a tal extremo, a las disposiciones de los organismos que regulan dichos salarios; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que si se señalan dichas remuneraciones mínimas, estas sean inferiores a los tipos consignados por los Organismos competentes.

También queda obligado el licitador, al abono de todos los impuestos creados y que se creen, así como al de los anuncios que se publiquen referentes a estas obras.

Córdoba diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, Enrique Salinas.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N.
 N., mayor de edad, vecino de de
 con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, para la contratación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los Kms. 1 al 1'500 y 1 al 1'082, ambos inclusive de los caminos vecinales «DE VILLA DEL RIO A LOPERA» Y «DEL KILOMETRO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE LA CARRETERA DE MADRID A CADIZ AL CAMINO VECINAL DE VILLA DEL RIO A MARMOLEJO», así como del presupuesto, pliego de condiciones que han de regir en la referida subasta y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de... .. pesetas
 (en letra) céntimos,
 acompañando el documento que acredita haber constituido el depósi-

to de SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS CON SEIS CENTIMOS, importe del cinco por ciento del presupuesto que sirve de tipo a la subasta y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en las dichas obras, las remuneraciones mínimas fijadas por los organismos competentes o que puedan fijarse por los mismos, de acuerdo con lo que se dispone en el R. D. Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.

(Fecha y firma del proponente)

(Si se desea, pueden fijarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros en relación adjunta a la proposición; debiendo consignar en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias, en el caso de que no se determinen los salarios que han de abonarse por ellas).

Delegación de Industria DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.793

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Sucesores de Antonio Fernández Garrido, S. L. en solicitud de ampliación de fábrica de hilados y tejidos de lana, en Pozoblanco.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a «Sucesores de Antonio Fernández Garrido, S. L.» la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta Autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado,

respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Séptima. Esta Autorización no dará lugar a variación de los cupos que actualmente tiene asignados esta industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero jefe, Rafael Eraso.

«Sucesores de Antonio Fernández Garrido, S. L.»—POZOBLANCO.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Bayetas, mantas de viaje, cobertores y fajas de lana: Unas quinientas piezas.

Hermandad Sindical Mixta de Posadas

Núm. 1.687

El Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Posadas, hace saber:

Que el Cabildo Sindical de esta Hermandad, en su sesión mensual Ordinaria, celebrada el día treinta del pasado mes de Abril, acordó, por unanimidad cese en el cargo de Recaudador y Agente Ejecutivo de la Hermandad el camarada Manuel Moreno Serrano, que hasta ahora lo ha venido desempeñando y nombrar, para sustituirle, al camarada Federico Morales Cañete, todo ello de acuerdo con lo que preceptúa el apartado once) del artículo veinte y dos de las Ordenanzas por las cuales se rige esta Hermandad.

Lo que se hace público, para general conocimiento, y efectos consiguientes.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Posadas uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Jefe de la Hermandad, Firma ilegible.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Peñarroya-Pueblonuevo

Núm. 1.695

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Peñarroya-Pueblonuevo.

Hace saber: Que por esta Jefatura y en virtud de acuerdo recaído en sesión ordinaria celebrada por el Cabildo Sindical de esta Hermandad, con fecha quince del corriente mes, ha cesado en el cargo de Agente Ejecutivo de la misma don Pedro Rodríguez Pedrosa, y al amparo de lo dispuesto en el apartado once) del artículo veintidos de sus Ordenanzas, y el apartado k) del artículo veintitres así como el setenta y cuatro de dichas Ordenanzas, y el párrafo segundo del artículo treinta y tres del vigente Estatuto de Recaudación de dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho, ha sido nombrado Agente Ejecutivo para los recursos de esta Hermandad, don Juan Mora Bravo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y el de los contribuyentes respectivos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Peñarroya-Pueblonuevo, diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Jefe de la Hermandad, Miguel Ruiz.—V.ºB.º El Delegado Sindical Comarcal, Saturnino Morillo.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Montoro

Núm. 1.792

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones concedido, para las que contra el Padrón de contribuyentes, por Guardería Rural para el mil novecientos cuarenta y siete, pudieran formularse, se ha acordado proceder al cobro de las cuotas que en el mismo figuran, en la forma y fechas que se indican a continuación.

Primer semestre y trimestre, del diez de Mayo al veinte, segundo semestre, trimestre y anuales, del uno de Junio al diez del mismo mes, tercer trimestre, del uno al diez de Septiembre y cuarto trimestre del uno al diez de Diciembre del año en curso.

Quedan advertidos los contribuyentes, que transcurridas las fechas señaladas las cuotas que no hayan sido satisfechas, serán exigidas según determina el Estatuto de Recaudación vigente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Montoro cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—J. Molina.—El Alcalde, A. Lucena.

Ayuntamientos

POZOBLANCO

Núm. 1.916

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), hace saber:

Que en virtud de acuerdo firme de este Ayuntamiento fecha treinta de Abril próximo pasado, se anuncia a subasta las obras de alcantarillado, acerado y adoquinado de la calle Andrés Peralbo de esta ciudad por el tipo de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS, CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (198.748'86 pesetas) y con sujeción a los documentos técnicos y pliegos de condiciones económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días hábiles y horas de once a trece, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y Notario quien autorizará y dará fé del acto, a las doce horas del siguiente día al en que transcurran veinte hábiles a contar desde el siguiente en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; y si dicho día resultara festivo, se celebrará a la misma hora del siguiente hábil, observándose las siguientes reglas:

Primera.—Las proposiciones formuladas con arreglo al modelo que al final se inserta, serán en papel de cuatro peseta cincuenta céntimos y cinco pesetas de sello municipal.

Segunda.—El plazo de presentación de pliegos en la Secretaría Municipal, y durante las horas de once a trece de los días laborables empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará a las trece horas del día en que se cumplan los veinte del plazo de admisión de los mismos.

Tercera.—A todo pliego de proposición, se acompañará recibo de haber hecho el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta, ascendente a NUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS, depósito que se elevará a DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS como fianza definitiva para el rematante.

Cuarta.—También se acompañará acta o recibo de figurar en la Matrícula Industrial de este año y documento de estar sindicado en el ramo de la construcción.

Pozoblanco a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde, José María Nosa.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con cédula personal de Clase..... número..... Tarifa..... expedido

da en..... de....., en su nombre (o a nombre de.....) enterado del pliego de condiciones y demás documentos técnicos para la subasta de ejecución de obras de alcantarillado, adoquinado de la calle Andrés Peralbo de esta ciudad, se comprometo a realizar tales obras en la forma que se detalla en el Proyecto y pliegos, bajo las condiciones contenidas en dicho pliego y edictos, por la cantidad de..... (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente)

POSADAS

Núm. 1.756

Extracto de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal durante el cuarto trimestre de 1946.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por falta de asistencia, de señores Gestores, en número suficiente para tomar acuerdos definitivos, citándose para la siguiente sesión el día 3.º

Sesión supletoria del día 3.º

Preside la sesión el Sr. Alcalde. La abre a las diez y media de la noche.

Fueron aprobados los borradores de las anteriores sesiones ordinarias y extraordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia Oficial y LETINES habidos desde la sesión ordinaria.

Se aprobó la distribución de los fondos del mes de Octubre.

Fueron aprobadas las facturas de libramientos y recibos habidos de salida de fondos, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Fué aprobada una Cuenta propuesta del Carpintero José Tolosa para la reparación de la Escudero 2, del Grupo Escolar don Manuel Siurot.

También se aprobó, otro presupuesto del Maestro de Obras, para reparaciones a efectuar en el Grupo.

Se acuerda el cese del Barrendero interino Juan Sánchez Sánchez, y nombra también con el mismo carácter, para sustituirle a Francisco del Peñá.

Se acuerda también el arreglo de la pared de la Cárcel.

Continúa sobre la mesa, instancia de los Sres. Veterinarios Titulares.

A la vista de un escrito del Maestro de Obras, se acordó que la Comisión correspondiente gire una instancia a la Escuela de Párvulos, con objeto de resolver en consecuencia sobre el montón de escombros existentes en el patio de la misma, lindante con la casa de doña Francisca Morán Padilla.

Se aprueba el tercer trimestre de suministros a la Beneficencia, acordados por el Farmacéutico don Pedro Toscano Pelacios, así como a la casa de Socorro, importando en 2.271'25 pesetas y 278'70 pesetas, respectivamente.

Se concede un quinquenio de pesetas anuales a don Manuel

de la Concha, y otro de 410 pesetas anuales a don Rafael Benavides Rosales.

Se concede al Maestro Nacional don Francisco Calzadilla, la gratificación de casa de 75 pesetas mensuales.

Se fija en las doce de la mañana, la hora para la celebración de las sesiones ordinarias, en las mismas fechas que hasta aquí.

Se acordó continuar percibiendo para el ejercicio de 1946, los recargos sobre las Contribuciones de Industrial, Automóviles, Cuota Tesoro del impuesto de Gas y Electricidad.

Y asimismo también el del Paro Obrero en las Contribuciones de Rústica y Urbana e Industrial y Automóviles.

Fueron aprobadas las facturas de don Amador Correderas Campos, ascendentes a 415 pesetas, por un viaje oficial a La Carlota y Guadalcázar.

Así como otra del mismo Sr. por pesetas 50, por un viaje con el señor Alcalde a la Sierrezuela, para ver en el estado que se encuentra, los trabajos de repoblación Forestal.

Fué aprobada también las liquidaciones presentadas por el Recaudador de Arbitrios e Impuestos Municipales y Cementerios, del pasado mes de Septiembre, importantes en pesetas 3.324'97, 17.761'25 y 740 respectivamente.

Se aprobó una factura de don Andrés Paredes de pesetas 719, importe de la copa de vino Español, servido al Ayuntamiento y demás Autoridades Locales, con motivo del Aniversario de la Liberación del Pueblo el día 29 de Agosto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las 12 de la noche.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores, en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la suplente.

Sesión suplente del día 24

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las doce de la mañana.

Quedó aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

También quedó enterada la Corporación de la Correspondencia Oficial y Boletines habidos desde la última ordinaria.

Se acordó crear una beca en el Seminario Conciliar de San Delagio de Córdoba.

Fueron aprobados los pagos efectuados desde la última ordinaria por libramientos habidos, así como facturas, por salida de fondos, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Se autorizó a don Francisco Zafra Romero, para colocar una bovedilla en el Cementerio.

Fueron aprobadas las relaciones de recetas por suministros efectuados a la Beneficencia Municipal y Casa de Socorro, durante el tercer trimestre por la Farmacia de la señora Viuda de don Narciso Gómez,

importantes en 3.828'25 pesetas y 100'70 pesetas respectivamente.

Se acordó elevar la Gratificación por casa-habitación a los señores Maestros Nacionales, a partir del 1.º de Enero, a 75 pesetas mensuales.

Se acordó resolver la instancia de los señores Veterinarios en el sentido de que se le expida certificación por Secretaría de los cerdos sacrificados en domicilios desde el año de 1940 a 1944.

Fué aprobada la liquidación presentada por el Representante del Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al tercer trimestre.

Se acordó requerir al Maestro de Obras, para que emita su informe en la instancia presentada por don Carlos Urraco, sobre obstrucción del Alcantarillado de ciertas casas de la Plaza de los Mártires.

Se concedió dos metros cuadrados de terreno, en el Cementerio Municipal a doña María Luisa Serrano, para la construcción de un Panteón Familiar.

Se concedió un quinquenio a don Juan Gómez Gallardo de 290 pesetas anuales.

Otro a don Rafael Morales Rios, de 261 pesetas anuales.

Otro a don Diego Alvarez Igeño, de 319 pesetas anuales.

Otro a don Antonio Rider Sanz, de 330'24 pesetas anuales.

Otro a don Manuel Castro Montes, de 254'04 pesetas anuales.

Otro a don Manuel Santiago Sánchez, de 254'04 pesetas anuales, así como otros a don Francisco Igeño Ortega, don Salvador Igeño Toledano y don Mariano Gonzalez, don Antonio Rubio Estevez y don Antonio López de la Cuesta, y con respecto a la petición de don Manuel Solis Martínez, se acordó que pase nuevamente a informe.

Se dejó sobre la mesa un expediente sobre venta de terrenos en el Paseo de Pedro Vargas.

Se aprobó también en principio un expediente de Transferencia de Crédito y otro de Habilitación y Suplemento.

Se autorizó a don Joaquin Toledano Carreras, para colocar lápidas en el Cementerio.

Se denegó petición de don Antonio Gómez, solicitando la compra del estiercol existente en la vía pública.

Se concedió un socorro de lactancia a Isabel Armada, para la alimentación de una sobrina menor.

Y otro a Antonio Ramos Ramos, para su hija.

Se acordó pase a informe del Guarda Campo de una instancia de José Villalba García, sobre eliminación por parte de dicho señor del Arbitrio que viene abonando Sierrezuela, con el fin de que a la vista del mismo se resuelva en consecuencia. Quedó enterada la Corporación de haberse secado cierto número de eucaliptus en el Cementerio, según informe del Sepulturero, debido a la pertinaz sequía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las 3 de la tarde.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por falta de asistencia de Sres. Gestores en número suficiente, para tomar acuerdos válidos citándose para la suplente del día 7.

Sesión suplente del día 7

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las 12 de la mañana.

Fué aprobado el borrador la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la Correspondencia y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Fué aprobada la Distribución de Fondos del mes de Noviembre.

Asimismo fueron aprobados las facturas y libramientos habidos desde la última ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión.

También se acordó la liquidación del Impuesto de Gas y Electricidad, correspondientes al 2.º y 3.º trimestres que tiene presentada la Compañía Mengemor, ascendentes a 442'32 y 330'65 pesetas respectivamente.

También se acordó la liquidación, que correspondiente al mes de Octubre, que tiene presentada el Sr. Recaudador de Arbitrios e Impuestos municipales, por pesetas 3.077'37 y 7.546'40 respectivamente.

También se aprobó la liquidación de Cementerios, correspondiente al mes de Octubre, que tiene presentada el funcionario encargado del Servicio ascendente a 150 pesetas.

Se autorizó a doña Antonia Mesa Sifuentes y doña Isabel Ruiz Carrillo, para colocar lápidas en el Cementerio.

Continúa sobre la mesa el expediente de venta de terrenos del Paseo Pedro Vargas.

Se autorizó también a don José Villalba García, para colocar una lápida en el Cementerio.

Fué aprobada la propuesta del Tribunal para cubrir vacantes de Empleados Subalternos de este Ayuntamiento, nombrándose a don Manuel Moreno Serrano, Administrador de Arbitrios, a don Cesáreo Sáenz Marín Guardia Municipal Nocturno, y a don Juan Gómez de la Mata, Vigilante de Arbitrios, todos ellos para cubrir plazas en cargos propiedad.

Se acordó el cese del Vigilante de Arbitrios interino Antonio Torres Alamo, y el Guardia Municipal interino don Cesáreo Sáenz Marín, del Guardia Municipal nocturno interino don Juan Palacios Villalba, que pasa a ocupar interinamente también la plaza de Guardia Municipal.

Se acordó pase a informe de la Sección Provincial de Admón Local, instancias de varios funcionarios, solicitando quinquenios.

Se dejaron sobre la mesa, instancia de don Diego Alvarez Igeño y José Pardo Cuadrado, solicitando se le nombre para la plaza de Auxiliar 3.º de Secretaría.

Se autorizó a don José Uceda Baena, para colocar una lápida en el Cementerio.

Se tomó en consideración para que surta sus efectos en el Presupuesto en el próximo ejercicio la ins-

tancia de Antonio Benavides Guzmán solicitando aumento de consignación para el sostenimiento de la Agrupación Musical.

Se resolvió instancia de don José Villalba García, sobre corria de monte en Sierrezuela.

La Corporación quedó enterada vistos los informes necesarios de haber quedado reparado el atranco del Alcantarillado de la Plaza de los Mártires.

Se denegó instancia de don José Fernández Tamargo, solicitando un mes de licencia.

Se dejó sobre la mesa instancia de doña Bárbara Barrero Ruiz, solicitando el ataquilér, de las denominadas Escuelas Viejas.

Se aprobó la factura del Sastre Sr. Gutiérrez Ravé, por hechura de 5 uniformes para la Guardia Municipal, importante 506 pesetas.

Quedó reformada a partir del próximo ejercicio la ordenanza que regula la exacción de leñas y pastis en la Sierrezuela.

Se designó al Oficial Mayor del Ayuntamiento para las operaciones de ingreso en Caja los mozos del reemplazo de 1946.

Se acordó requerir a la Jefatura de la Guardia Municipal, para que en lo sucesivo se evite el ver animales, circulando por la vía pública, entre ellos los cerdos, cuyos propietarios serán multados.

Se levantó la sesión no habiendo mas asunto de que tratar por la Presidencia, a las 2 de la tarde.

Sesión extraordinaria del día 7

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Santiago Medina Revuelto, siendo las diez de la noche, y con asistencia de los Sres. Gestores, Serrano Franco, Bonilla Benavides, Benavides Salcedo, Siles García, Rodríguez Ledesma, Cabrilla Hens, Lara Torres y Aranda Cabrilla, que tiene por objeto aprobar definitivamente el Presupuesto Extraordinario en tramitación, el cual quedan cifrados los ingresos y los gastos en 350.000 pesetas, y cuya parte de ingresos se nutrirá precisamente de un empréstito a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Siendo este el unico objeto de la sesión, levantóse esta por la Presidencia, siendo las 11 de la noche.

Sesión ordinaria del día 19

No se celebró por falta de asistencia de Sres. Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la suplente del día 21.

Sesión suplente del día 21

Preside la Sesión el Sr. Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las 12 de la mañana.

Fué aprobado el borrador de las anteriores sesiones ordinarias y extraordinarias.

Quedó la Corporación enterada, de la correspondencia Oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobados también los pagos y libramientos por salida de fondos habidos desde la última sesión ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Se acordó el desatranque y arreglo del Alcantarillado de la calle doña Marina.

Asimismo se autorizó a doña Carmen Ramos, para efectuar reparaciones en la casa de su propiedad, sita en la calle Comandante Baturo-nes, número 7.

A la vista del informe favorable de la Sección Provincial de Admón Local, se concedieron varios quinquenios a otros tantos empleados.

Denegóse petición de Barbara Barbero, solicitando el alquiler de las Escuelas Viejas.

Continua sobre la mesa, las instancias de los Sres. Alvarez Igeño y Pardo Toledano, solicitando se les nombre interinamente la plaza de Auxiliar 3.º de Secretaría.

También continúa sobre la mesa el expediente de venta de terreno del Paseo de Pedro Vargas.

Quedó enterada la Corporación de las diligencias de la toma de posesión de los funcionarios nombrados en el último concurso aceptando asimismo, la fianza o garantía personal que le ha sido dada al Admor de Arbitrios.

Se aprobó factura de don José Ugat de la Rosa, por arreglo de la noria del Paseo Pedro Vargas, importante en 556'40 pesetas.

Se autorizó a don Juan Pedrera Páez, para colocar una lápida en el Cementerio.

Se autorizó a doña Ana Benavides, para cercar olivos de su propiedad existentes en la finca Bellarosa, por el camino que conduce a Paterna, en extensión de 3 metros, dejando igual distancia al otro lado del camino.

Se concedió viviendas en las escuelas viejas a la Maestra Nacional, doña Luisa Alberti Mora.

Se acordó asimismo gratificar a los funcionarios que han intervenido en la confección del Censo Electoral.

Fijóse también renta al calero don José Villalba García.

Se determinó que en lo sucesivo la sesión ordinaria se celebre en las mismas fechas que hasta aquí, pero a las ocho de la noche.

No habiendo mas asuntos de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, siendo las 1 y media de la tarde.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las ocho de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia Oficial y Boletines habidos desde la última sesión ordinaria.

Asimismo fueron aprobadas también las facturas y libramientos habidos por salidas de fondos desde la última ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Fué aprobada la distribución de fondos del mes de Diciembre.

Se dejó sobre la mesa una instancia del Maestro don Rafael Díaz Zafra, solicitando se le abone la dife-

rencia que satisface de más entre piso y casa-habitación.

Continúa sobre la mesa el expediente para la venta de terrenos en el paseo de Pedro Vargas.

Se acuerda desatranque el Alcantarillado de las calles José Martínez Partera y José Lujan Garcet.

Se acordó aprobar el Decreto de la Alcaldía, autorizando al Representante del Ayuntamiento en Córdoba don Miguel Zamora Herrador, para que deposité las láminas de este Ayuntamiento, con las debidas garantías en las cajas fuertes del Banco Hispano Americano de esta Capital.

Se concedió baja en el Padrón de Vecinos a don José Rodríguez Ramirez.

Fueron aprobadas varias facturas presentadas por don Antonio Benavides Salcedo, y don Luis Lara Torres.

Se aprobó la Liquidación del Recaudador de Arbitrios del mes de Noviembre, importante en 2.807'48 y 12,299'66 pesetas respectivamente.

Se aprobó también la liquidación del encargado del servicio, de Cementerios que correspondiente al mes de Noviembre, importan 410 pesetas.

Se acuerda amortizar la plaza de Auxiliar 3.º de Secretaría, y se deniengan por tanto las instancias de don José Pardo y don Diego Alvarez Moreno.

Se acuerda adquirir el anuario oficial del Ministerio de Hacienda, 2.º y último tomo.

Se acordó devolver a los Maestros Nacionales a la vista de un escrito, el 3.º trimestre del Repartimiento General de Utilidades del corriente ejercicio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 57, apartado 8 de la vigente Ley de Educación Primaria.

Se acordó dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, interesando que abone a este Ayuntamiento las cantidades que adeuda dicho Organismo por el Impuesto del Paro Obrero.

Se acordó facultar a la Presidencia, para que previo los asesoramientos necesarios determine la cantidad, que ha de satisfacer el Ayuntamiento a la Empresa de Aguas Potables, durante el corriente ejercicio, teniendo en cuenta el abastecimiento anormal al Ayuntamiento y sus Dependencias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 10 de la noche.

Sesión Ordinaria del día 17

No se celebró por falta de asistencia, de señores asistentes, en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citandose para la supletoria del día 19.

Sesión supletoria del día 19

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre a las 8 de la noche.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y Bo-

letines habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobados los libramientos y facturas habidas por salidas de fondos cuya relación consta en el acta de la sesión de referencia.

Aprobóse la factura del Sastre don Manuel Gutiérrez Ravé, por hechura de tres capotes y dos pellizas para la Guardia Municipal y Alguaciles, ascendentes a la suma de 486 pesetas.

Se concedió un socorro de lactancia, a Francisco Sánchez Rubio, para la alimentación de su hijo Ambrosio.

Se dió cuenta de la instancia de don Rafael Díaz Zafra, solicitando se le abone la diferencia por casa habitación, entre lo que percibe por esta y lo que abona de piso, que se accede, consistentes en 828,42 pesetas.

Sigue sobre la mesa, el expediente para la venta de terrenos en el paseo de Pedro Vargas, donde está instalada la caseta del Centro Filarmónico.

Se aprobó definitivamente un expediente de habilitación de Crédito, así como otro de Suplemento de Crédito, y que se remitan las correspondientes copias al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación superior.

Se concedió prórroga para retirar el estiércol que se le tiene vendido a don Juan Hernández Sánchez, hasta el día 28 del mes de Febrero próximo.

Se dejó sobre la mesa una instancia de don Mateo Navarro Ruiz, solicitando la compra de la naranja dulce del Paseo Pedro Vargas.

Se acordó comunicar a la Empresa de Aguas Potables, que una vez llegada la fecha, por vencimiento legal del contrato, para el suministro de aguas al Ayuntamiento y sus Dependencias, éste queda caducado con el fin de confeccionar otro.

Debido a la necesidad de ausentarse de la población el Gestor don Francisco Aranda Cabrilla, para someterse a una operación, se le conceden dos meses de licencia y se nombra interinamente para sustituirle al Gestor don Félix Rodríguez Ledesma

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia siendo las 9 de la noche.

Sesión extraordinaria del día 21

Preside la sesión el señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, que la abre, a la una de la tarde, y asisten los Gestores, señores García Benavides, Serrano Franco, Rodríguez Ledesma, Cabrilla Hens, Lara Torres, Bonilla Benavides, Siles García, y Benavides Salcedo, tiene esta sesión por finalidad, aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario, del próximo ejercicio del 1946, fijándose los ingresos y gastos en la suma de 437.425'41 pesetas.

Adaptación asimismo en la parte de ingresos a lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y la continuación, modificación o supresión de las or-

denanzas que se determinan en el acta de la sesión de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Bases, y que se exponen asimismo al público a efectos de reclamaciones de este Presupuesto en la forma reglamentaria.

Posadas 25 de Abril de 1947.—El Alcalde, Santiago Medina.—El Secretario, José Payán.

• • •

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente contrato de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora, durante el cuarto trimestre de 1946, fué aprobado por la misma en sesión celebrada el día 1.º del actual mes de Mayo.

Y para que conste y remita al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y fijarse otro en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 de la vigente Ley municipal, expido la presente certificación con el visto bueno del señor Alcalde en Posadas a 6 de Mayo de 1947.—El Secretario, José Payán.—V.º B.º: El Alcalde, Santiago Medina.

JUZGADOS

ZAMORA

Núm. 1.849

Don José María de Mesa Fernández Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Gervasia Lozano Puga, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Sr. Matea Lozano Puga, natural de Zamora, que falleció en Bujalance a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y dos y en su consecuencia se anuncia dicho fallecimiento sin testar, y que se reclama la herencia para sus hermanos de doble vínculo doña Faustina Sergia y doña Gervasia Lozano Puga, llamándose por el presente edicto a los que se creen con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora a veinte y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José María de Mesa Fernández—Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA